

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2018-00080-00  
Demandante: MARIA SANDRA LEDEZMA CAICEDO  
Demandado: CARLOS EDUARDO MORA HERRERA- OTRA

En atención al oficio remitido por el **SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA**, el cual comunica que teniendo en cuenta el oficio No. 381 de fecha 27/04/2021, enviado por este despacho se procedió a cancelar la Medida Cautelar de Embargo y Secuestro, sobre el vehículo de Placas CTK-90E, a nombre de la señora MARIA MAGDALENA SOSA LOPEZ. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGASE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por **SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- **PONER** en conocimiento de las partes el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

|   |
|---|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL<br/>POPAYÁN - CAUCA</p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de junio de 2021.</p> <p><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</a></p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA</p> |
|---|

**Secretaria**